

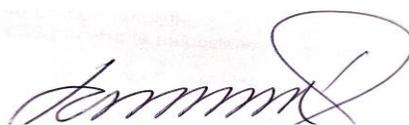
Bogotá D.C., 03 de febrero de 2022.

**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA INSPECCIÓN DE
POLICÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA – 11**

El suscrito inspector de Policía de Atención Ciudadana AC 11, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el numeral Segundo del Auto De Apertura de Actuación Policiva de fecha **03 de febrero de 2022**, en el cual se ordena: "...**SEGUNDO**: Como consecuencia de lo anterior, realizar **AUDIENCIA PÚBLICA**..." procede a **CITAR** a las personas que se relacionan a continuación, quienes deberán asistir con su documento de identificación en original, a la diligencia de Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado, la cual se llevaran a cabo en la hora y fecha señalada en el listado, ante esta Inspección de Policía, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso, Edificio Liévano, de la ciudad de Bogotá.

COMPORTAMIENTO	NUMERO DE EXPEDIENTE DE POLICIA	NOMBRE	CEDULA	FECHA DE CITACIÓN	HORA DE CITACIÓN
35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.	11-001-6-2020-186501	FRANCISCO JAVIER GALICIA PIÑA	17819071	viernes, 11 de febrero de 2022	1:30:00 p. m.
35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.	11-001-6-2020-596418	MANUEL ESTEBAN CASAS PORRAS	1014306551	viernes, 11 de febrero de 2022	2:00:00 p. m.
35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.	11-001-6-2021-232467	JORDAN ALEJANDRO MORENO FORERO	1033773880	viernes, 11 de febrero de 2022	2:30:00 p. m.

Si el (la) presunto (a) infractor (a) no se presenta a la audiencia sin justificar siquiera sumariamente su inasistencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de esta, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegas e informes de las autoridades Parágrafo 1°, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016



**JAVIER ROSAS TIBANA
INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA
ATENCIÓN CIUDADANA -AC11**

La presente citación se publica en el microsítio de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno hoy 11 de enero de 2022